



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 13/2020 de fecha 15 de enero de 2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de Licitación, para la adjudicación de la **CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL AUDITORIO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CARNAVAL DEL AÑO 2020, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría
  - 2) Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1
  - 3) Localidad y código postal: Cazorla, 23470
  - 4) Teléfono: 953 72 00 00
  - 5) Telefax: 953 72 41 40
  - 6) Correo electrónico: tag@cazorla.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://pst.cazorla.es/perfil/index.php/cazorla>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante.

**2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Concesión administrativa
- b) Descripción: AUTORIZACIÓN DE USO DEL AUDITORIO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CARNAVAL 2020, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
- d) Criterios de adjudicación:**

**1. Mejor oferta económica, hasta un máximo de 60 puntos.**

Se otorgará un punto por cada 40 euros de mejora hasta un máximo de 60 puntos. Los puntos a la mejor oferta se asignarán en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos mejor oferta (Z)} = \frac{(\text{oferta más alta presentada}) - (\text{tipo mínimo de licitación})}{40}$$

El cálculo de los puntos que se asignen se hará en base a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que dentro de la fórmula  $X_1$  representa a la cantidad ofertada por la empresa licitadora, Y representa a la cantidad más alta ofertada de entre las empresas que concursen y Z representa la puntuación de la mejor oferta:

$$\text{Puntos empresa (X}_1) = \frac{(X_1)}{Y} * Z$$

**2. Mejor oferta de gestión, con el siguiente desglose, hasta un máximo de 40 puntos.**

**2.1. Cartas y precios, hasta un máximo de 5 puntos, según el siguiente desglose:**

**2.1.1 Precios de los productos, hasta un máximo de 5 puntos,** no valorándose los

precios propuestos que superen los siguientes:

- o Cerveza: **2 euros/tubo** ó tercio(0,33cl).
- o Botellín de Agua: 1,50 euros (0,33 cl).
- o Vino: según calidad, no superando la copa **de vino 3 euros**.
- o Copas Primeras Marcas en vaso sidrero (460 ml): 4,50 euros
- o Copas Marcas Premium en vaso sidrero (460 ml): 6,00 euros
- o Refrescos: 2 euros.

Código Seguro de Verificación	IV6RGQDOAFPYRHMOCNPHP4TDJY	Fecha	15/01/2020 15:21:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RGQDOAFPYRHMOCNPHP4TDJY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RGQDOAFPYRHMOCNPHP4TDJY</a>	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

Estos artículos serán valorados individualmente con un máximo de 1 punto, se otorgará 0.2 puntos por cada 0.20€ de bajada al precio máximo expuesto en este pliego

Los precios no podrán ser superiores a los establecidos en la presente cláusula, e igualmente, las consumiciones deberán servirse en vaso sidrero en todo caso, previéndose en caso de incumplimiento penalidades a imponer, previo informe del responsable del contrato.

**2.2. Actuaciones musicales.....hasta un máximo de 20 puntos**

Se valorarán de acuerdo a la siguiente puntuación:

- Orquesta de 6 miembros o más..... De 11 a 16 puntos, otorgándose 16 puntos a la propuesta que oferte este tipo de orquesta y que tenga el mayor caché de las ofertas presentadas para el mismo tipo de orquesta.
- Orquesta de 4 miembros.....10 puntos
- Orquesta de 3 miembros ..... 8 puntos
- Dúo ..... 7 puntos
- Cabina DJ..... 4 puntos
- Solista ..... 2 puntos

En la oferta podrá haber varias opciones para llegar a la máxima puntuación, por ejemplo, orquesta de 6 miembros con el más alto caché más una cabina DJ obtendrá el máximo de puntos (20 puntos)  
Se deberá presentar precontrato de las actuaciones ofertadas para su valoración. En el caso de no ser así dicha propuesta no será objeto de valoración.

**2.3. Instalación de cañones de calor..... Hasta un máximo de 15 puntos.**

Se otorgarán 2,5 puntos por cada cañón adicional a los mínimos obligatorios que deberá instalar el adjudicatario, de mínimo 29.000 kcal/h), no valorándose las propuestas de cañones con potencia inferior a la indicada. A dichos efectos, deberá presentarse precontrato con indicación de características y presupuesto para su valoración.

**4. Valor estimado del contrato:** 826,44 euros, IVA EXCLUIDO

**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 826,44 euros. Importe total: 1.000,00 euros.

**6. Garantías exigidas.**

- Provisional (%):3% tipo de licitación.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación
- Complementaria: 5% del importe de adjudicación

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el perfil del contratante.
- b) Modalidad de presentación: presencial y según art. 16.4 de la Ley 39/2015.
- c) Lugar de presentación: Registro General. Plaza Francisco Martínez, 1. 23470 Cazorla (Jaén)

En Cazorla, fecha y firma electrónicas.  
El Alcalde,

Fdo. : D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV6RGQDOAFPYRHMOCNPHP4TDJY	Fecha	15/01/2020 15:21:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGQDOAFPYRHMOCNPHP4TDJY	Página	2/2

